

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6
 La Cantidad de \$ 1,285,169 UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS
 Correspondiente a PAGO DE VIVIENDAS MUNICIPALES ASIGNADAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y AREA SOCIAL (ADULTO MAYOR) CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012. CONSIDERA VIVIENDAS DE COSTO MUNICIPAL Y ARRIENDO BODEGA F-41, CANCELA FACTURAS N° 18611-18603-18602-18610-18606-18604-18614-18615-, LA DIFERENCIA EN FACTURAS ES CANCELADA POR EL DEM.
 Fecha de Pago 02/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	18611	02/10/2012	1,285,169

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1344

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		859,110
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	859,110	
Totales		859,110	859,110

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	859,110	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	426,059	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		1,285,169
Totales		1,285,169	1,285,169



JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO



Mancilla Barria J.